

SECCIÓN : 07 JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 ENTIDAD : 00132 AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS
 PROGRAMA: 222.10 SEGURIDAD PÚBLICA: POLICÍA DE LA GENERALITAT Y POLICÍA LOCAL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Cumplimiento de disposiciones y órdenes de la Generalitat.
- 2.- Funcionamiento de la Unidad del CNP adscrita a la CV.
- 3.- Coordinación de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Incrementar las inspecciones en materia competencial de Generalitat a través de la Policía de la Generalitat.
- 2.1.- Dirigir operativamente y gestionar la Policía de la Generalitat.
- 2.2.- Garantizar la seguridad patrimonio valenciano.
- 2.3.- Garantizar la seguridad de bienes y personas.
- 2.4.- Lucha contra la violencia de género, menores y delitos de odio.
- 2.5.- Incrementar el número de agentes y competencias de la unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana.
- 3.1.- Actualización normativa.
- 3.2.- Fomentar la participación de las corporaciones locales con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 3.3.- Coordinar los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Actuaciones previstas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 2.1.1.- Funcionamiento de la Policía de la Generalitat y gestión de su personal.
- 2.1.2.- Coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 2.2.1.- Seguridad del patrimonio histórico, cultural y artístico de la Comunitat Valenciana.
- 2.3.1.- Garantizar la protección de personas y la seguridad en concentraciones públicas.
- 2.4.1.- Participar en actuaciones contra la violencia de género, menores y delitos de odio.
- 2.5.1.- Instrumentar un nuevo acuerdo administrativo de colaboración entre el Ministerio de Interior y la Generalitat mediante el cual alcanzar mayores cuotas de eficacia y eficiencia en la gestión de las competencias de seguridad pública, condicionada a la revisión del convenio recientemente suscrito con el Ministerio.
- 3.1.1.- Desarrollo de la normativa autonómica en materia de coordinación de policía local.
- 3.2.1.- Actuación de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales.
- 3.3.1.- Apoyo a los Cuerpos de Policía Local mediante modernización de medios técnicos.